



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBC. CBB. JAB. CSM. VRO. PDM

INT. N° 155 + 2219

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 148/2015,
PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5888 /

VALPARAÍSO, 24 AGO. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 7164 de fecha 19 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°148/2015** por un monto de \$157.683.575.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.
- d) La Resolución Exenta N° 7594 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- e) La Orden de Servicio N° 500 de fecha 04 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Srta. Sandra Pimentel Prato.



- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

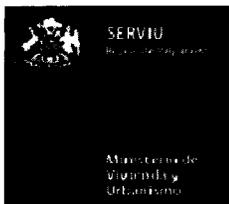
CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 95 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Equipo Reconstrucción Urbana, del Jefe de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 126 días corridos, debido a que durante el desarrollo de las obras proyectadas, en el área Calle Los Obreros, se encontraron discrepancias en las geometrías de diseño de muros de contención, alturas no cumplían con necesitadas para contención del talud que soporta la vía existente. Por lo anteriormente descrito se paralizaron en el sector de muros las obras mientras se diseñaba el proyecto complementario. Adicionalmente, mientras se efectuaban trabajos de movimientos de terreno natural de calzada, se registra a 0,30 m en sector más desfavorable, antigua chimenea, perteneciente a ex crematorio de la Ciudad de Valparaíso, de dimensiones aproximadas a 1500 mm, de materialidad albañilería, teniendo que paralizar inmediatamente los trabajos en realización por maquinaria pesada, teniendo que efectuar visitas a terreno en conjunto con funcionarios de la Municipalidad de Valparaíso, para catastrar la red existente y su uso como evacuación de aguas lluvias, con el objeto de generar un nuevo proyecto, evitando que dicha chimenea afecte al proyecto en ejecución. Por lo anteriormente, expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTÓRGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 126 DÍAS CORRIDOS**, sin derecho a mayores gastos generales, contados desde el día 06 de abril de 2016 hasta el día 10 de agosto de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE LOS OBREROS ZONA (DESDE LOS CASTAÑOS HASTA DEMÓSTENES) Y ESCALERA MILAZZO", COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°148/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 95 de fecha 07 de de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 95 de fecha 07 de abril de 2016.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0281474 del 23 de octubre de 2015 del Banco BCI, por la suma de 310 U.F., con fecha de vencimiento al día 09/07/2016, además de un Certificado de Prorroga de la Boleta de Garantía de fecha 26/05/2016, por la misma suma y con fecha de vencimiento al día 30/11/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30153661 de la aseguradora Penta Security S.A., por un monto de 186 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 19/10/2015 hasta el día 14/08/2016.



Además, la empresa presentó el endoso N° 1 en el cual se extiende la vigencia hasta el día 08 de diciembre de 2016.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7164 de fecha 19 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7594 de fecha 03 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVIU
DIRECTOR
CARLOS AGUIRRE CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.-
Padre Hurtado N° 735 M 52, Viña del Mar – (32) 3422533**